



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1823/16

As. 180

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 AGO 2018

VISTO: la gestión promovida por la empresa BESINEY S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de las Admisiones Temporarias 4090827, 4090828, 4090829, 4090831, 4090833, 4091222 y 4091223, por el plazo de 18 meses, a contar desde el vencimiento de la misma;-----

RESULTANDO: que la solicitud se realiza al amparo del artículo 4º del Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009, que dispone: "... *El Poder Ejecutivo previa solicitud fundada de la parte interesada, que deberá ser presentada ante el Laboratorio Tecnológico del Uruguay antes de los 90 (noventa) días previos al vencimiento del plazo de la admisión temporaria, podrá disponer, en casos excepcionales, debidamente justificados y acreditados, la prórroga de dicho plazo por hasta 18 (dieciocho) meses improrrogables*" (...);-----

CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, verificó mediante inspección la mercadería cuya prórroga se solicita, y recomienda que se autorice la misma;-----

II) que la Dirección Nacional de Industrias en informe técnico, sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;-----

III) que en virtud de lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, y atendiendo a que la solicitud se presentó en forma, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 505/009 de 3 de noviembre de 2009-----

//

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 meses, la vigencia de las Admisiones Temporarias, gestionadas por la empresa BESINEY S.A., que se detallan a continuación:-----

A.T.	Mercadería
4090827	838,37 litros de fluidos para sistema de enfriamiento BR
4090828	4.268,49 litros de aceite lubricante Lubrax GL5 80E90 (caja cambios)
4090829	5.038,56 litros de aceite lubricante Lubrax SL 15W40 (motor)
4090831	1.640,88 litros de fluido para frenos Fren Dot 4
4090833	2.375 unidades de llantas de aleación 17"
4091222	567 unidades de cristales parabrisas laminado Lifan modelo X-60 LX F2 y SR F2
4091223	515 unidades de sets de cristales templados para Lifan modelo X-60 (LF6430) LX y SR F2

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020